



**ACUERDO No.004**  
(Febrero 23 de 2004)

***“Por el cual se modifica parcialmente el Estatuto Docente del Instituto Tecnológico del Putumayo” (Acuerdo No.010 de agosto 1º de 2003)***

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Consejo Directivo, de conformidad con los mandatos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en armonía con el Estatuto General, expedir o modificar los estatutos o reglamentos internos de la Institución.

Que es necesario modificar parcialmente el Estatuto Docente del Instituto Tecnológico del Putumayo, de acuerdo a las necesidades de la Institución.

ACUERDA:

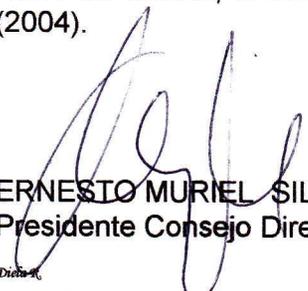
**ARTÍCULO PRIMERO:** *Adicionase al artículo No.38 del Estatuto Docente del Instituto Tecnológico del Putumayo el siguiente párrafo:* **PARAGRAFO 2:** En el caso en el que se encuentren vacantes cargos de la planta docente, el Rector podrá realizar nombramientos provisionales hasta cuando se realice la convocatoria a concursó de mérito.

**ARTICULO SEGUNDO:** *Modificase el literal a. del artículo 66 del Estatuto Docente del Instituto Tecnológico del Putumayo y quedará así:* La Vicerrectoría Académica en conjunto con los jefes de unidad, realizarán la evaluación docente con los estudiantes del Instituto, con base en los criterios, e instrumentos diseñados para tal fin. Se elabora un informe de evaluación por docente una vez terminado el semestre académico.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004).

  
ERNESTO MURIEL SILVA  
Presidente Consejo Directivo

  
ROBER WILSON ORTIZ LÓPEZ  
Vicerrector Académico (E)